



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGULA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE CATERING DE COMIDA Y MERIENDA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL A MENORES Y SUS FAMILIAS EN PERIODO VACACIONAL ESTIVAL Y DE NAVIDAD PARA EL EJERCICIO 2016.**

**I.- JUSTIFICACION.**

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha venido ofreciendo desde el año 1993 una respuesta a las necesidades planteadas por los menores y las familias en situación de riesgo de exclusión social ofertando actividades gratuitas de ocio y tiempo libre. La perspectiva de inclusión social e integración de la diversidad lleva a proponer la actividad a todos los menores empadronados en el municipio que permanecen en la ciudad durante el periodo estival, y prioriza la participación y es gratuita para los niños y niñas en situación de riesgo social y que acreditan privación material.

En el ejercicio 2014 los proyectos ejecutados desde esta perspectiva de intervención, tanto durante el verano como en el periodo vacacional escolar de Navidad, incorporaron el servicio de comedor a través de catering, para la atención de necesidades e inclusión social a menores pertenecientes a familias o unidades de convivencia en situación de privación material, mediante una oferta de actividades que aunaron la atención de necesidades de alimentación de estos menores con actividades de ocio y tiempo libre y, a su vez, contribuyeron a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral o, en su caso, proporcionar a la familia un tiempo que favorezca la búsqueda y ocupación en actividades formativas y ocupacionales, programas, todos ellos, que comportan un seguimiento y evaluación por los servicios sociales municipales. Los resultados de participación en los proyectos y la prestación del servicio de comedor desde el año 2014 evidencia la necesidad de un servicio de estas características en los periodos en los que, de acuerdo con el calendario escolar, permanecen cerrados los comedores escolares.

Las actuaciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la atención de necesidades e inclusión social de menores y sus familias en el 2016 se llevarán a cabo en el periodo vacacional estival, en el marco de la CAMPAÑA DE ANIMACIÓN DEL VERANO, en la que, además de la ejecución de los Proyectos "Ocio, educación Especial", que se prestará en el colegio de educación especial Castell Vell; proyectos "Temps d'esplai" que se ejecutará en cinco colegios de la ciudad en el mes de julio y tres colegios en el mes de agosto, y "Ven al Pinar", que se ejecutará en el parque del Pinar del Grao, se prestará en otros tres colegios de la ciudad un servicio de actividades lúdicas, deportivas y de animación y servicio de alimentación a

través de catering; y en el periodo de vacaciones escolares de Navidad, se prestará en tres colegios de la ciudad un servicio de actividades lúdicas, deportivas y de animación y el servicio de alimentación a través de catering. El servicio de alimentación a que se hace referencia incluirá la comida principal y merienda.

## **II.- AMBITO Y FINALIDAD DEL SERVICIO**

La Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas convocan anualmente ayudas para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival, que tiene por objeto regular y convocar ayudas económicas destinadas a programas de atención a menores pertenecientes a familias o unidades de convivencia en situación de privación material, mediante la oferta de actividades en periodo estival, que aúnen la atención de necesidades de alimentación de estos menores con actividades de ocio y tiempo libre, y que contribuyan a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral o, en su caso, proporcionar a la familia un tiempo que favorezca la búsqueda y ocupación en actividades formativas y ocupacionales, programas, todos ellos, que comportan un seguimiento y evaluación por los servicios sociales municipales.

Las actuaciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la atención de necesidades e inclusión social de menores y sus familias en periodo estival y de vacaciones escolares de navidad para el año 2016, incluyen:

- la ejecución de los Proyectos “Ocio, educación especial”, “Temps d'esplai” y “Ven al Pinar”, durante los meses de julio y agosto 2016,
- la prestación de un servicio de actividades lúdicas, deportivas y de animación, en periodo vacacional estival y de navidad, y
- un servicio de alimentación a través de catering, que incluirá la comida principal y merienda, en periodo vacacional estival y de navidad, que es objeto de esta contratación.

Todo ello, con el fin de que, además de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre que permita apoyar a las familias y menores de la ciudad con una propuesta socioeducativa en periodo vacacional y la conciliación de la vida familiar y laboral, se pueda garantizar la alimentación a menores cuyas familias se encuentran con grandes dificultades de hacer frente a esta necesidad durante los periodos en que permanecen cerrados los centros escolares y con ello el servicio de comedor escolar.

## **III.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las bases técnicas para la contratación del servicio de catering de comida y merienda para la atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival y de navidad para el ejercicio 2016.

El servicio de catering se desarrollará de acuerdo con el calendario laboral del 20 de junio al 31 de agosto de 2016 ambos incluidos, y del 26 de diciembre 2016 al 5 de enero de 2017 ambos incluidos, en tres colegios de la ciudad, colegio Castalia, colegio Cervantes; colegio Sebastian Elcano, y además, durante el mes de julio, dentro del proyecto de actividades de animación socio cultural “Temps d'Esplai”, se prestará este servicio en los colegios “Guitarrista Tárrega” y “Maestro Canos Sanmartín”.

El servicio de alimentación mediante catering objeto del contrato incluirá:

- la preparación, elaboración y distribución en contenedores isotermos de la *comida principal*, la recepción de la carga, así como el servicio para cada comensal de agua, cubiertos, platos , vaso y servilletas, todo de material desechable. No se incluye el montaje y desmontaje de mesas, el servicios asistido hasta el participante ni el lavado de los envases procedentes del servicio de catering.
- la preparación, elaboración y distribución en contenedores individuales que reúnan adecuadas condiciones de higiene y conservación, de una *merienda* que se entregará a los destinatarios del servicio al finalizar la jornada para su traslado a sus domicilios.

Los menús propuestos seguirán las pautas recogidas en la “Guía de los menús en los comedores escolares” elaborados conjuntamente por las consellerías competentes en materia de Educación y Sanidad de la Generalitat Valenciana. Asimismo, se respetará la diversidad cultural y religiosa de los menores y sus familias en relación con la alimentación y posibles características especiales de salud de los menores. La empresa adjudicataria tendrá capacidad de ofrecer un menú alternativo para aquellas circunstancias puntuales e imprevistas de enfermedad leve.

La empresa adjudicataria de este contrato deberá estar inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) y contar con el certificado de calidad ISO 9001:2008.

#### **IV.- DESTINATARIOS.**

El servicio de alimentación destinado a apoyar a unidades familiares y de convivencia, que presentan dificultades para hacer frente a las necesidades básicas de los menores a su cargo, está dirigido a menores de edades comprendidas entre 3 y 15 años, con un número estimado diario de 45 participantes por colegio, a excepción del colegio Guitarrista Tárrega que será de 20 participantes. Con carácter excepcional, previo informe favorable de la Jefa de Negociado de Familia e Infancia, se podrá ampliar el número diario de participantes, condicionado a que no se superen los límites de número máximo de menús que se establecen en este apartado.

La cuantificación estimada del servicio de alimentación para los destinatarios previstos, que incluirá la comida principal y merienda, es de: 135 menús diarios para los 8 días laborables del 20 al 30 de junio de 2016, 200 menús diarios para los 21 días laborables del mes de julio de 2016, 135 menús diarios para los 22 días laborables del mes de agosto de 2016 y 135 menús diarios para los 8 días laborables del 26 de diciembre de 2016 al 5 de enero 2017.

El número máximo de menús establecido en esta contratación para el periodo vacacional estival asciende a 8.250 menús y para el periodo vacacional de navidad asciende a 1.080 menús.

En base a los indicadores de seguimiento de menores y familias en situación de riesgo social y los resultados de este servicio prestado durante el ejercicio 2015, se estima prestar el servicio a 966 menores de edades comprendidas entre los 3 y 15 años, pertenecientes a 680 familias o unidades de convivencia en situación de privación material severa empadronados en Castellón de la Plana.

## **V.- DURACIÓN Y EJECUCIÓN MATERIAL.**

La vigencia del contrato comenzará el día 20 de junio de 2016 y finalizará el 5 de enero de 2017, con independencia de que su formalización en documento administrativo se realice con anterioridad a dicha fecha. En caso de que su formalización se produzca con posterioridad al día 20 de junio de 2016, su vigencia se iniciará el día siguiente a dicha formalización.

El contrato no será objeto de prórroga.

La ejecución material del servicio de catering se realizará de la siguiente forma:

Para el periodo vacacional estival:

- Los 8 días laborables correspondientes al periodo comprendido del 20 al 30 de junio de 2016, ambos incluidos.
- Los 21 días laborables del mes de julio de 2016, ambos incluidos.
- Los 22 días laborables del mes de agosto de 2016, ambos incluidos.

Para el periodo vacacional de navidad:

- Los 8 días laborables correspondientes al periodo comprendido del 26 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017, ambos incluidos.

## **VI.- PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN.**

La empresa adjudicataria prestará diariamente el servicio en los distintos puntos de distribución que se indican a continuación, durante el periodo de ejecución que comprenderá:

- Los 8 días laborables correspondientes al periodo comprendido del 20 al 30 de junio de 2016, ambos incluidos, en tres puntos de distribución, colegios Castalia, Cervantes ubicados en el casco urbano y Sebastián Elcano, ubicado en el Grao de Castellón.
- Los 21 días laborables correspondientes al mes de julio de 2016, ambos incluidos, en cinco puntos de distribución, los colegios Castalia, Cervantes y Maestro Canos ubicados en el casco urbano, Sebastián Elcano ubicado en el Grao de Castellón, y colegio Guitarrista Tárrega ubicado en el grupo Perpetuo Socorro.
- Los 22 días laborables correspondientes al mes de agosto de 2016, ambos incluidos, en tres puntos de distribución, colegios Castalia, Cervantes ubicados en el casco urbano y Sebastián Elcano, ubicado en el Grao de Castellón.
- Los 8 días laborables correspondientes al periodo comprendido del 26 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017, ambos incluidos, en tres puntos de distribución, colegios Castalia, Cervantes ubicados en el casco urbano y Sebastián Elcano, ubicado en el Grao de Castellón.

Los centros escolares podrán ser objeto de modificación por parte de este Ayuntamiento en caso de necesidad, previo informe favorable de la Jefa del Negociado de Familia e Infancia y comunicación al contratista, sin variar el número total de puntos de distribución del periodo correspondiente.

La distribución de menús diarios se llevará a cabo entre las 11:20h y las 12:30h, tal como figura en la siguiente tabla:

	PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN				
	Usuarios colegio Cervantes	Usuarios colegio Castalia	Usuarios colegio Sebastián Elcano	Usuarios colegio Maestro Canos Sanmartí	Usuarios colegio Guitarrista Tárrega
Estimación menús del 20 al 30 de Junio 2016	45 diarios	45 diarios	45 diarios	----	----
Estimación menús julio 2016	45 diarios	45 diarios	45 diarios	45 diarios	20 diarios
Estimación menús Agosto 2016	45 diarios	45 diarios	45 diarios	----	----
Estimación menús del 26 de diciembre al 5 de enero 2017	45 diarios	45 diarios	45 diarios	----	----

Con antelación suficiente al inicio de la prestación del servicio, se confirmarán los puntos de distribución, caso de modificarse alguno de los colegios indicados en el presente pliego, y los usuarios correspondientes al primer día de prestación del servicio junto con el número de menús sujetos a características especiales.

Una vez puesto en marcha el servicio, diariamente, la coordinadora del servicio de actividades para la inclusión social de menores pertenecientes a familias o unidades de convivencia en situación de privación material severa, mantendrá contactos con la empresa que preste el servicio de catering al objeto de comunicar incidencias y la variación de los menús a servir al día siguiente.

Al objeto de compensar las variaciones diarias en la cantidad de menús entregados respecto de los inicialmente estimados, dada la diversidad de variables individuales de los beneficiarios del servicio, los menús diarios a servir podrán superar los estimados de 45 y 20 menús diarios establecidos en la tabla anterior, siempre que el número total de menús entregados al finalizar el contrato no supere el máximo establecido en la cláusula IV de este pliego, que asciende a 8.250 menús para el periodo vacacional estival y a 1.080 menús para el periodo vacacional de navidad.

## **VII.- PRECIO DEL CONTRATO.**

El presupuesto máximo del contrato para la prestación del servicio de catering asciende a treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (39.652,50 €), IVA incluido (10%). Dicho presupuesto se ha calculado en función del número de menús diarios estimado y los días laborables de cada periodo en que se prestará el servicio y que obedece al siguiente desglose: para los días laborables del periodo comprendido del 20 al 30 de julio asciende a 4.590,00€, IVA incluido (10%), para el mes de julio 2016 asciende a 17.850,00€, IVA incluido (10%), para el mes de agosto 2016 asciende a 12.622,50€, IVA incluido (10%), y para el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017 asciende a 4.590,00€, IVA incluido (10%) .

El tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas es el precio unitario referido al precio menú por participante y día en el que se incluye la comida principal y merienda. A tal efecto se determina como tipo de licitación el importe de 4,25€, IVA incluido (10%), a la baja.

En el precio global de la oferta se entenderán incluidos, además del personal necesario, la adquisición de los suministros para la elaboración de las comidas y meriendas, la elaboración, el transporte, el servicio para cada comensal de agua, cubiertos, platos, vaso y servilletas, así como las cargas sociales, los seguros y toda clase de tributos.

(documento firmado electrónicamente al margen)